

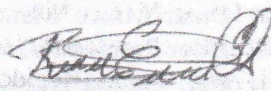


ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700


El Concejo Municipal del Municipio del Paisnal, departamento de San Salvador, Autoriza el Presente libro de Actas y Acuerdos Municipales donde se sentarán los hechos que ocurran durante a partir del mes de mayo hasta diciembre del presente año.

f.


Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

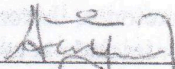


f.


Enna Elizabeth Ayala de Posada,
Sindica Municipal



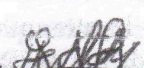
F.


Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F.


Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario


F.


Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

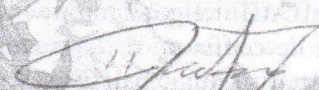
F.


José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,


F.


Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria


F.


Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario


F.


Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente


F.


José Samuel Landaverde Franco,
Segundo Regidor Suplente

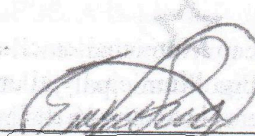
F.

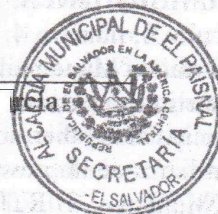

Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F.


Cruz Teresa Espinoza Elizondo,
Cuarto Regidor Suplente

F.


Secretario Municipal



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACTA NUMERO UNO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las nueve horas del día uno de mayo del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancia, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, José Héctor Lara Zamora, Cuarto Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Licenciado

Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3, número 4, del Código Municipal y al artículo 2, número 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, respecto a la exclusión de la Carrera Administrativa Municipal,

ACUERDA: Destituir a partir de este momento, a [redacted] como Jefe de la UACI del gobierno municipal del Paisnal, por ser un cargo de confianza y en virtud de no ser de confianza de la presente gestión y de no estar comprendido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y Fracción FMLN no expreso nada. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** A [redacted] y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3, número 4, del Código Municipal y al artículo 2, número 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, respecto a la exclusión de la Carrera Administrativa Municipal,

ACUERDA: Destituir a partir de este momento, a [redacted] como Tesorero Municipal del gobierno municipal del Paisnal, por ser un cargo de confianza y en virtud de no ser de confianza de la presente gestión y de no estar comprendido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** A [redacted] y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3, número 4, del Código Municipal y al artículo 2, número 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, respecto a la exclusión de la Carrera Administrativa Municipal,

ACUERDA: Destituir a partir de este momento, a [redacted] como Secretario Municipal del gobierno municipal del Paisnal, por ser un cargo de confianza y en virtud de no ser de confianza de la presente gestión y de no estar comprendido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** A [redacted] y Jefa de Recursos Humanos.





ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3, número 4, del Código Municipal y al artículo 2, número 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, respecto a la exclusión de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Destituir a partir de este momento, a _____ como Director del CAM del gobierno municipal del Paisnal, por ser un cargo de confianza y en virtud de no ser de confianza de la presente gestión y de no estar comprendido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** _____ y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal al Licenciado _____ como Secretario Municipal del Concejo Municipal del Paisnal, [II] quien devengara un salario mensual de UN MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES [\$1,161.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de UN MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES [\$1,161.00] y gire el respectivo cheque a nombre de _____ [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. El acuerdo fue tomado por unanimidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** Al Licenciado _____ y Jefa de Recursos Humano.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal, a la Licenciada _____ como Jefa de la UACI del Gobierno Municipal del Paisnal, [II] quien devengara un salario mensual de NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES [\$990.00] de los Estados Unidos de América, sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES [\$990.00] y gire el respectivo cheque a nombre de _____ [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. El acuerdo fue tomado por seis votos a favor, y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** A la Licenciada _____ y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal, a la Licenciada _____ como Tesorera Municipal del Gobierno Municipal del Paisnal, [II] quien devengara un salario mensual de UN MIL NOVENTA DOLARES [\$1,090.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel. 2-347-1700

El acuerdo fue tomado por seis votos a favor y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Licenciada y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal, a la Ingeniera.

[II] como Jefa Administrativa del Gobierno Municipal del Paisnal, [III] quien devengara un salario mensual de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES [\$1,200.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES [\$1,200.00] y gire el respectivo cheque a nombre de [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la planilla de pago de empleados municipales. El acuerdo fue tomado por seis votos a favor; y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A Ingeniera Gladis Maricela Menjivar Maldonado y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal, a la señorita

[II] como Jefa Administrativa del Gobierno Municipal del Paisnal, [Específicamente Jefa Administrativa en el Centro Turístico Municipal la Hacienda], [III] quien devengara un salario mensual de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES [\$1,200.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES [\$1,200.00] y los respectivos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. El acuerdo fue tomado por seis votos a favor; y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la señorita: HAYDEE MAGALI SOLORZANO DURAN y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal, al señor

[II] como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, del Gobierno Municipal del Paisnal, [III] quien devengara un salario mensual de OCHOCIENTOS DOLARES [\$800.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [\$800.00] y gire el respectivo cheque a nombre de [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al señor [V] y Jefa de Recursos Humanos.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 48 número 7 del Código Municipal, **ACUERDA: [I]** Nombrar a partir de este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal, al señor

_____ como Motorista del Despacho Municipal, **[II]** quien devengara un salario mensual de QUINIENTOS NOVENTA DOLARES [\$590.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de QUINIENTOS NOVENTA DOLARES [\$590.00] y gire el respectivo cheque a nombre de

_____ **[IV]** se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Al señor _____ y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 48 número 7 del Código Municipal, **ACUERDA: [I]** Nombrar a partir de este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal, a la señorita

_____ como Secretaria del Despacho Municipal, **[II]** quien devengara un salario mensual de CUATRO CIENTOS DOLARES [\$400.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00] y gire el respectivo cheque a nombre de

_____ **[IV]** se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. El acuerdo fue tomado por seis votos a favor y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, y Licda. Luz Baires López. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A la señora _____ y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 49 del Código Municipal, **ACUERDA: [I]** Ratificar según el presupuesto aprobado para el presente año, la remuneración mensual que deberá recibir la Alcaldesa Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, durante el presente año, la cantidad de DOS MIL DOLARES [\$2,000.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[II]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de DOS MIL DOLARES [\$2,000.00] y gire el respectivo cheque a nombre de Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, **[III]** se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. acuerdo se tomó con 7 votos a favor y se abstiene de votar la Alcaldesa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A la Alcaldesa Reina Elizabeth Chávez de Maldonado, Tesorera Municipal y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en sus de las facultades legales que le confieren el artículo 46 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar según el presupuesto aprobado para el presente año, la suma de CIENTO CINCUENTA DOLARES [\$150.00] de los Estados Unidos de América, menos descuentos de ley, en concepto de dieta que recibirán los Regidores y Regidoras propietarios y suplentes, por cada asistencia a las sesiones ordinarias que se celebren en el presente año, es importante aclarar que estos fondos deberán erogarse de la



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Cen
Ciudad de El Pa
Tel: 2347-1700

Cuenta FODES 25% Y FONDO COMUN, TAL COMO ESTA PRESUPUESTADO, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de las cuentas ya mencionadas cada final del mes y según la planilla presentada por la jefa de recursos Humanos el monto de SEISCIENTOS DOLARES [\$600.00] por cada Regidor Propietario y Suplente y gire los cheques respectivo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Tesorera Municipal y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en sus de las facultades legales que le confieren el artículo 52 del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Fijar la forma de remuneración que deberá recibir la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada durante el presente año, la que será establecida como sueldo mensual, según el presupuesto aprobado para el presente año, por la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES [\$900.00] de los Estados Unidos de América, menos descuentos de ley. [II] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de NOVECIENTOS DOLARES [\$900.00] menos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de Enna Elizabeth Ayala de Posada, [III] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales El acuerdo fue tomado por siete votos a favor y absteniéndose de votar la Síndico Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A Enna Elizabeth Ayala de Posada, Tesorera Municipal y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el nuevo gobierno municipal nombró a la nueva Jefa Administrativa en la Municipalidad, se tiene la necesidad de hacer la Modificación del nombramiento de la empleada quien hasta este momento fungía como Jefa Administrativa por lo tanto con relación a las facultades que confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, que según su autonomía permite el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias por lo tanto **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento a como auxiliar de la Jefa Administrativa, [II] Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos del cambio de nombramiento de la empleada, [III] **NOTA:** en ningún momento esta administración está violentando los derechos de la empleada ya mencionada, así tampoco hay disminución de sueldo, siempre estaría con el mismo sueldo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal y con la finalidad de dar fluidez a los gastos fijos, **ACUERDA:** Aprobar todos los gastos fijos que ocurran en el presente año, por ejemplo los pagos por servicios prestados tales como: CAESS, ANDA, TELECOM, ISSS, INPEP, AFP'S prestamos otorgado por ISDEM y el Banco Hipotecario, los sueldos del personal que labora para esta Alcaldía, los contratos y otros que surgieran. El acuerdo fue tomado por unanimidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Tesorera Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** [I] designar como firmas refrendarías para todas las cuentas municipales, ya sean la de fondo común, FODES 75% y 25% y las de los proyectos en ejecución, a la Licenciada: Karen Rocío González Murillo "Tesorera Municipal", YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancia Segundo Regidor Propietario; es de



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, por lo tanto se deberán sustituir las anteriores: José Héctor Lara Zamora "exalcalde" y la de

para adicionar las nuevas firmas, [II] se gira insrucciones a la Tesorera Municipal para que realice el trámite correspondiente en los bancos donde estén las cuentas de la municipalidad y realice el cambio de refrendarios, [III] Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado y además se deberán eliminar los usuario en banca línea, para que se cree los nuevos usuarios. El acuerdo fue tomado por unanimidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A las Instituciones bancarias y a la Tesorera Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 93 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el fondo circulante mensual y reintegrable las veces que sea necesario por la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES [\$2,500.00] de los Estados Unidos de América, y se asigna para su manejo a

quien deberá respetar el techo de [\$100.00] dólares a erogar por cada operación, así mismo documentar todos los desembolsos para efectos de los reintegrados que solicite y gire el cheque a nombre de

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Tesorera Municipal y señorita

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI para que cotice el valor de las fianzas para el nuevo encargado del fondo circulante en la Municipalidad y Fondo circulante en el Centro Turístico la Hacienda y Tesorera Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Jefe de la UACI.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que la Municipalidad del Paisnal no cuenta con una Departamento de Recursos Humano, [II] Que el departamento de Recursos Humanos es importante que exista en la Municipalidad ya que juega un rol importante con relación a los derechos de los empleados, manejando cada uno de los expedientes de cada empleado y otros deberá como Recursos Humanos, razón por la cual este pleno está de acuerdo a la creación de la plaza de Recursos Humanos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Por unanimidad crease la plaza de Recursos Humanos en la Alcaldía Municipal del Paisnal, [II] Incorpórese la plaza de Recursos Humanos al Organigrama Institucional de la Alcaldía Municipal del Paisnal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que la Municipalidad del Paisnal no cuenta con un Departamento o Unidad Jurídica, [II] Que el departamento o Unidad Jurídica es importante que exista en la Municipalidad ya que juega un rol importante con relación a los Problemas que acuden dentro y fuera de la Municipalidad, así mismo las asesorías brindadas a diferentes Unidades por algún problema legal que exista. razón por la cual este pleno está de acuerdo a la creación de la plaza de Unidad Jurídica. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Por unanimidad crease la plaza de Unidad Jurídica en la Alcaldía Municipal del Paisnal, [II]



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel. 2347-1700

Incorpórese la plaza de Unidad Jurídica al Organigrama Institucional de la Alcaldía Municipal del Paisnal, [III] Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal considerando: [I] Que la Municipalidad del Paisnal no cuenta con un Departamento de comunicaciones, [II] Que el departamento de comunicaciones es importante y fundamental para la imagen de la municipalidad a través de los proyectos a realizar bajo la Gestión de la Alcaldesa Municipal razón por la cual este pleno está de acuerdo a la creación de la plaza de Comunicaciones. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Por unanimidad crease la plaza de Comunicaciones en la Alcaldía Municipal del Paisnal, [II] Incorpórese la plaza de Comunicaciones al Organigrama Institucional de la Alcaldía Municipal del Paisnal, [III] Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a _____ como Jefa de Recursos Humanos del Gobierno Municipal del Paisnal, [II] quien devengara un salario mensual de SEISCIENTOS DOLARES [\$600.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o propios el monto de SEISCIENTOS DOLARES [\$600.00] y gire el cheque a nombre de _____, [IV] incorpórese a la Planilla de pago de empleados municipales El acuerdo fue tomado por seis votos a favor; y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A _____ y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a _____ GRANDE como Jefa de la Unidad Jurídica del Gobierno Municipal del Paisnal, [II] quien devengara un salario mensual de SETECIENTOS DOLARES [\$700.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o propios el monto de SETECIENTOS DOLARES [\$700.00] y gire el cheque a nombre de _____, [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales, El acuerdo fue tomado por seis votos a favor; y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A _____ y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a _____ como jefe del departamento de Comunicaciones del Gobierno Municipal del Paisnal, [II] quien devengara un salario mensual de NOVECIENTOS DOLARES [\$900.00] de los Estados Unidos de América y





AL CALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Municipal para que
Tel: 23473700

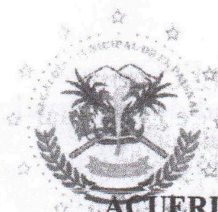
sus respectivos descuentos de ley. [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o propios el monto de NOVECIENTOS DOLARES [\$900.00] y gire el cheque a nombre de [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a [] como Auxiliar del departamento de Comunicaciones del Gobierno Municipal del Paisnal, [II] quien devengara un salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$450.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley. [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o propios el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$450.00] y gire el cheque a nombre de [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a [] como jefa del departamento de Proyección Social del Gobierno Municipal del Paisnal, [II] quien devengara un salario mensual de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$798.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley. [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$798.00] y gire el cheque a nombre de [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A [] y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, considerando [I] Que es necesario la contratación de un mecánico para darle mantenimiento a toda la flota vehicular y maquinaria propiedad de la municipalidad, ya que dichos vehículos, juntos a la maquinaria son utilizados en diferentes tareas razón por la cual. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] contratar a [] por el plazo de 6 meses, para que brinde los servicios profesionales como mecánico, a partir del 03 de mayo al 03 de noviembre del año 2021, para el Servicio de mantenimiento preventivo y reparaciones correctivas a los equipos y vehiculares de la Municipalidad, quien devengara los honorarios mensual de UN MIL DOLARES (\$1,000.00) menos renta, durante el plazo establecido en el acuerdo [II] se autoriza a la Jefa de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato, Así mismo Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato, [III] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de UN MIL DOLARES (\$1,000.00) menos renta, por cada mes durante el plazo establecido y gire el cheque a nombre de [] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

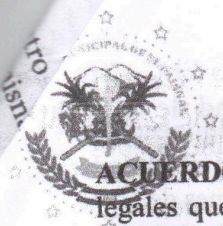
Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal considerando [I] Que el departamento de CAM, está limitado de personal ya que prácticamente todos los agentes se encuentran en el Centro Turístico la Hacienda, razón por la cual no se puede cuidar y resguardar los demás bienes inmuebles propiedad de la municipalidad, además si se contrata más personal se tendría mejor facilidad de rotar más a los agentes del CAM en diferentes puntos del municipio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] contratar a [] por el plazo de 6 meses, para que brinde los servicios profesionales de seguridad como agente de CAM, a partir del 03 de mayo al 03 de noviembre del año 2021, para brindar los servicios de seguridad para proteger y resguardar los diferentes bienes municipales, quien devengara los honorarios mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00) menos descuento de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [II] el horario será establecido por el Jefe del CAM, [III] se autoriza a la Jefa de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato, Así mismo Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato, [IV] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de [] **GOMEZ** menos descuento de ley, por cada mes durante el plazo establecido y gire el cheque a nombre de [] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 48 número 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a Ing. [] como Jefe de Proyecto, [II] quien devengara un salario mensual de UN MIL CUARENTA DOLARES [\$1,040.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de UN MIL CUARENTA DOLARES [\$1,040.00] y gire el respectivo cheque a nombre de [] [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Al Ing. [] y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 48 número 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Nombrar a partir de este momento, a [] como Jefe de Medio ambiente, [II] quien devengara un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$550.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$550.00] y gire el respectivo cheque a nombre de [] [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. El acuerdo fue tomado por seis votos a favor; y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Al [] y Jefa de Recursos Humanos.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal,

ACUERDA: [I] Nombrar a partir de este momento, a [redacted] como directora de la Unidad de la Mujer, [II] quien devengara un salario mensual de QUINIENTOS DOLARES [\$500.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de QUINIENTOS DOLARES [\$500.00] y gire el respectivo cheque a nombre de [redacted], [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. El acuerdo fue tomado por seis votos a favor; y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López, por manifestar que se está contratando gente y no se tiene los recursos económicos suficientes para este tipo de pago. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** A [redacted] y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal,

ACUERDA: [I] Nombrar a partir de este momento, a [redacted] como jefe de la Unidad de Catastro, [II] quien devengara un salario mensual de SETECIENTOS CUARENTA DOLARES [\$740.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de SETECIENTOS CUARENTA DOLARES [\$740.00] y gire el respectivo cheque a nombre de [redacted], [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. El acuerdo fue tomado por seis votos a favor; y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** A [redacted] y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal,

ACUERDA: [I] Nombrar a partir de este momento, a [redacted] como Auxiliar de proyección social, [II] quien devengara un salario mensual de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00] gire el respectivo cheque a nombre de [redacted], [IV] se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. El acuerdo fue tomado por seis votos a favor; y la abstención de Ing. José Héctor Lara Zamora, Licda. Luz Baires López. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** A [redacted] y Jefa de Recursos Humanos.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que la plaza del jefe de Compras del Centro Turístico de la Hacienda es innecesaria para esta municipalidad ya que existe la figura del Jefe de la UACI y la Municipalidad cuenta con la nueva jefa de la UACI, por tal razón se fundamenta [a] en base a la Ley de Adquisiciones y





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

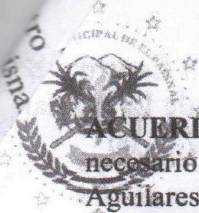
Barrio El Cen
Ciudad de El Pa
Tel: 2347-1700

Contrataciones Institucionales en su Artículo 9 establece que cada Institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el entender legal, el Gobierno en turno solo tendrá una jefa de UACI, quien va ser las contrataciones de obras, bienes y servicios de la municipalidad y del Centro Turístico la Hacienda y por lo tanto no es legal y correcto tener dos jefes de compras [b] razón por la cual este pleno está en la disposición de suprimir la plaza de Jefe de compras del Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal: **ACUERDA: [I]** suprimir la plaza de jefe de compras del Centro Turístico la Hacienda, por las siguientes razones: [a] por ser innecesaria para la municipalidad [b] el procedimiento correspondiente para la compra de bienes y servicios, lo realizara el personal la nueva Jefa de UACI: **NOTA:** por lo tanto, suprimiendo la plaza ya mencionada, desaparece Jefe de Compras En el Centro Turístico la Hacienda. Este acuerdo se tomó con siete votos a favor y la abstención de LICDA. LUZ BAIRES LOPEZ. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal considerando [I] Que el Administrador del Centro Turístico la Hacienda ~~XXXXXXXXXXXX~~ fue de confianza del Gobierno saliente FMLN, razón por la el Gobierno nuevo no puede depositar la confianza en el administrador de nombre ~~XXXXXXXX~~ y no se puede mover a otra plaza ya que el Centro Turístico la Haciendas cuenta con demasiado personal, por tal razón no podemos seguir inflando la planilla del Centro Turístico la hacienda y además el salario es muy alto para otro tipo de plaza que este bajo la administradora. [II] Que esta municipalidad ha nombrado la nueva administradora del Centro Turístico de la Hacienda persona de confianza de la nueva administradora. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** por las razones fundamentadas en el romano [I Y II] la destitución de ~~XXXXXXXX~~ como Administrador del Centro Turístico de la Hacienda, Este acuerdo se tomó con cinco votos a favor y la abstención de LICDA. LUZ BAIRES LOPEZ, Jaime Pascual Leiva Alas José Héctor Lara Zamora. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal considerando [I] Que es necesario e importante el cuidado de las instalaciones del edificio Municipal de la Alcaldía del Paisnal, razón por la cual se contrata a dos vigilantes para el edificio municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** contratar a ~~XXXXXXXX~~ por el plazo de 6 meses, para que brinde los servicios profesionales de seguridad en el edificio municipal, a partir del 03 de mayo al 03 de noviembre del año 2021, para brindar los servicios de seguridad para proteger y resguardar los diferentes bienes municipales, quien devengara los honorarios mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] menos descuento de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [II] el turno a realizar será establecido por el Jefe del CAM, [III] se autoriza a la Jefa de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato, Así mismo Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato, [IV] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de menos descuento de ley, por cada mes durante el plazo establecido y gire el cheque a nombre de ~~XXXXXXXX~~ **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** para efectos de ley.





ALCALDÍA DE

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal considerando [I] Que es necesario e importante el cuidado de las instalaciones del edificio Municipal de la Alcaldía de Aguilares, razón por la cual se contrata a dos vigilantes para el edificio municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] contratar a ~~XXXXXX~~ por el plazo de 6 meses, para que brinde los servicios profesionales de seguridad en el edificio municipal, a partir del 03 de mayo al 03 de noviembre del año 2021, para brindar los servicios de seguridad para proteger y resguardar los diferentes bienes municipales, quien devengara los honorarios mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] menos descuento de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [II] el turno a realizar será establecido por el Jefe del CAM, [III] se autoriza a la Jefa de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato, Así mismo Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato, [IV] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de ~~XXXXXX~~ menos descuento de ley. por cada mes durante el plazo establecido y gire el cheque a nombre de ~~XXXXXX~~ CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme todos los trámites legales en el Banco Agrícola S.A con relación a cambio de refrendarios de las cuentas mencionadas en el Acuerdo número Treinta y siete del Acta número uno de fecha de primero de mayo de dios mil veintiuno, **NOTA:** dejando claro que para la firma de cheques será indispensable la de la Tesorera Municipal y una firma de los refrendarios nombrados por este pleno. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme todos los trámites legales en el Banco Hipotecario con relación a cambio de refrendarios de las cuentas mencionadas en el Acuerdo número Treinta y siete del Acta número uno de fecha de primero de mayo de dios mil veintiuno, **NOTA:** dejando claro que para la firma de cheques será indispensable la de la Tesorera Municipal y una firma de los refrendarios nombrados por este pleno, por lo tanto se deberán sustituir las anteriores para adicionar las nuevas firmas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Solicitar a las autoridades del BANCO AGRICOLA S.A el cambio de refrendarios para las siguientes cuentas: [1] cuenta de nombre PAGO DE IMPUESTO RETENIDO con número de cuenta 559001131-8, [2] cuenta de nombre FONDOS PROPIOS con número de cuenta 159-010515-5, [3] cuenta de nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL FONDOS PROPIOS /EGERSOS con número de cuenta 559000273-6, [4] cuenta de nombre: TESORERIA MUNICIPAL DEL PAISNAL/FONDOS FODES 25%/EGRESOS con número de cuenta 5590002725, [5] la cuenta de nombre MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL/FONDOS FODES 75% con número de cuenta 1590105177, [6] nombre de la cuenta MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL/FONDOS FODES



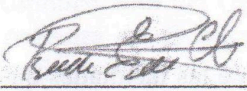


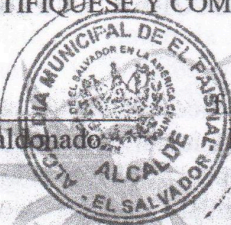
ALCALDÍA DE EL PAISNAL

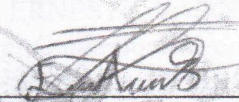
Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

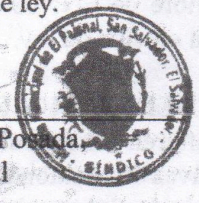
25% con número de cuenta 159-0105166 **NOTA: como municipalidad necesitamos de favor que se nos de prioridad a la cuenta [I] de nombre PAGO DE IMPUESTO RETENIDO, ya que es una cuenta esencial con la retención. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.**


ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA: [I]** contratar a _____ como Auxiliar de Proyección Social, **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 11 de mayo al 11 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídicas para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] y gire el respectivo cheque a nombre de _____. Este acuerdo se tomó con siete votos a favor y la abstención de Licda. Luz Baires López. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.**


f. 
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

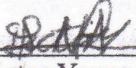



Enna Elizabeth Ayala de Posada
Sindica Municipal



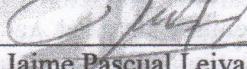
F. 
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

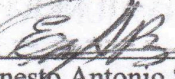
F. 
Elmer Omar Mixco Mancía
Segundo Regidor Propietario

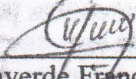
F. 
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

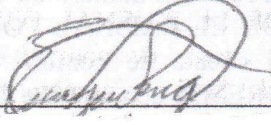
F. 
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. 
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. 
José Samuel Landaverde Franco,
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,
Cuarto Regidor Suplente

F. 

Secretario Municipal

